



DXLI. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- DXLII.** Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0077/03/16.**
- DXLIII.** Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.
- DXLIV.** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- DXLV.** Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.
- DXLVI.** APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0578/2016

BITÁCORA: 04/DK-0077/03/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 07 de Abril de 2016

IMPREGNADORA LA REFORMA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado IMPREGNADORA LA REFORMA S.A DE C.V con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° SRN/UOF/78/00238 de fecha 02 de Marzo de 1999, que cuenta con el código de identificación **T04009IRE001** ubicado en 31 POR 44 IMPREGNADORA LA REFORMA S.A DE C.V C.P. 24350 Escarcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	812	813	14911777	14911778

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU MARTÍNEZ

C.c.p. -Dirección General de Forestal y Suelos SEMARNAT

-PROFEPA en Campeche

-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en

-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente

Especie a Transportar PASAK 1.760M3 DURMIENTE.

RAAA/GYGN/FCL/LCIS